

I PLAN DIRECTOR

**DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO**

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

2023 – 2026



Ayuntamiento
de Murcia

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DIAGNÓSTICO DE LA COOPERACIÓN.....	8
2.1. Contexto internacional de la Cooperación para el Desarrollo.....	8
2.2. Contexto local de la Cooperación para el Desarrollo.....	11
3. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA	16
3.1. Misión y visión del Plan Director.....	19
3.2. Ventajas comparativas del municipio de Murcia.....	19
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	22
5. ENFOQUES TRANSVERSALES.....	26
6. MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN.....	29
6.1. Cooperación Indirecta: convocatorias de subvenciones para proyectos.....	29
6.2. Cooperación Directa.....	31
6.3. Otras Modalidades de Actuación.....	32
7. AGENTES DE LA COOPERACIÓN.....	34
8. PRIORIDADES DEL PLAN DIRECTOR.....	39
8.1. Prioridades geográficas.....	39
8.2. Prioridades sectoriales.....	41
9. LINEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	48
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	55
10.1. Seguimiento del Plan Director.....	55
10.2. Evaluación del Plan Director.....	57
10.3. Mecanismos de participación ciudadana.....	58
11. MARCO PRESUPUESTARIO.....	60

1. INTRODUCCIÓN

Un Plan Director de Cooperación Internacional es el elemento básico de planificación de la política de cooperación de un gobierno nacional o subestatal. Contiene los objetivos, las prioridades, las principales líneas de actuación en materia de cooperación para el desarrollo, así como las estrategias, procedimientos y recursos para llevarla a cabo los cuales orientarán la actuación de la cooperación durante un período determinado, generalmente no inferior a cuatro años. El Plan Director incorpora, asimismo, los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la cooperación.

La política de cooperación al desarrollo que realiza desde 1992 el Ayuntamiento de Murcia ha carecido de un marco orientador que dirija de manera sistemática, coherente y transparente sus acciones. Ahora, 31 años después, ve la luz el I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia (2023-2026) el cual pretende ser un marco de actuación cuyas líneas deben ser desarrolladas conjuntamente por el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia y el resto de los agentes de la cooperación municipal.

Tradicionalmente, la cooperación municipal de Murcia se ha caracterizado por ser una cooperación modesta con una inversión media anual para el periodo 1992-2020 de 370.000€ y un tamaño promedio de los proyectos financiados de 18.000€, alcanzando la ratio Total de la AOD/presupuesto municipal en el año 2021 un valor de 0,04% lo que representa un compromiso que se sitúa muy por debajo de los estándares internacionales. Ha ido dirigida principalmente a Latinoamérica y a África y se ha distribuido en diferentes sectores sin un principio de concentración geográfica y sectorial bien definido. Los recursos humanos y presupuestarios destinados a la cooperación descentralizada para gestionar la Unidad de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento han sido igualmente insuficientes, así como la formación de la mayoría de los cuadros técnicos de las ONGD y de otros agentes de cooperación; asimismo, las

ventajas comparativas que el municipio de Murcia tiene en el ámbito del desarrollo no ha sido suficientemente explotadas.

A pesar de estas importantes limitaciones, es justo afirmar que la cooperación municipal ha trabajado desde sus inicios de forma consistente a favor del desarrollo de terceros países y de la sensibilización de la ciudadanía murciana, aunque, sin duda, el camino que queda por recorrer hacia una cooperación eficaz y moderna es todavía largo.

En este contexto, el marco de actuación de este documento pretende contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la cooperación municipal y viene delimitado por tres puntos que pretenden guiar todas las actuaciones contempladas en el nuevo Plan Director: la innovación, el aprovechamiento de las ventajas comparativas del municipio de Murcia y la inserción en el nuevo marco internacional.

En cuanto a la **innovación**, es necesario que la cooperación municipal del Ayuntamiento de Murcia adopte estrategias de actuación acordes al nuevo escenario mundial que he emergido tras las últimas décadas y que obliga a revisar los fundamentos de la cooperación internacional. Las crisis económicas y financieras, el impacto económico y social del COVID-19, las catástrofes humanitarias, las guerras, la pérdida de biodiversidad, el calentamiento del planeta, ..., han aumentado las desigualdades y la exclusión entre y dentro de los países, provocando grandes desplazamientos forzados de personas y una gran inestabilidad internacional. Es cada vez más evidente que para participar en este nuevo marco de trabajo se requieren nuevas herramientas e instrumentos innovadores y formas organizativas alternativas que aseguren el impacto en un contexto de recursos financieros y humanos escasos como es el caso de la cooperación municipal del Ayuntamiento de Murcia. Por tanto, a lo largo de este documento se apremia a los agentes de cooperación a aprovechar las sinergias derivadas de la conformación de alianzas y del trabajo en red; a las instituciones se les anima a no dejar atrás a ninguno de los agentes por su tamaño o importancia y a generar los espacios necesarios para la reflexión crítica, creativa y participativa.

El nuevo **marco internacional** demanda, por tanto, una nueva aproximación de las relaciones internacionales basada en una nueva forma de cooperar. En este

sentido, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobada en 2015 por los estados miembros de las Naciones Unidas, ofrece el marco idóneo. Por tanto, el I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia (2023-2026), ha sido concebido con el propósito de impulsar una etapa de transición que contribuya desde lo local al logro de los ODS de la Agenda 2030. Consecuentemente, la cooperación del Ayuntamiento de Murcia debe alinearse con dicho marco global, adaptando sus prioridades sectoriales para hacerlas coherentes con los nuevos ODS, definiendo nuevas líneas estratégicas que faciliten el nuevo modelo de convivencia global que persigue la Agenda 2030.

Por su parte, las **ventajas comparativas** del municipio de Murcia pretenden orientar el enfoque, las líneas estratégicas, los objetivos y los indicadores del Plan Director de forma que aspectos tales como la Agenda Urbana 2030; el sector agrícola del municipio; el aprovechamiento y uso del agua; o, la experiencia en actuaciones de desarrollo comunitario y participación ciudadana, supongan un valor añadido a la cooperación municipal.

El documento se divide en tres grandes bloques compuesto cada uno de ellos por varios apartados. El primer bloque (apartados 2 al 5) se centra en el diagnóstico de situación, donde se analiza tanto el contexto internacional y local de la cooperación al desarrollo, se formulan la misión y la visión de la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Murcia, se describen las principales ventajas del municipio de Murcia en el ámbito del desarrollo y se establece el marco de actuación (principios orientadores y enfoques transversales) del Plan Director.

En el segundo bloque (apartados 6 al 8) se centra en el análisis de las modalidades e instrumentos de actuación, se describen los agentes de cooperación y se establecen las prioridades geográficas y sectoriales. Posteriormente, en este bloque se formulan las líneas estratégicas estableciendo los objetivos de cada una de ellas y los indicadores para su consecución.

Finalmente, el bloque tercero (apartados 10 y 11) se centra en la evaluación y seguimiento del plan, en los mecanismos para la participación ciudadana y en el marco presupuestario.

2. DIAGNÓSTICO DE LA COOPERACIÓN

2.1. Contexto internacional de la Cooperación para el Desarrollo

Declaración del milenio, agenda 2030 y otras cumbres internacionales

En el año 2000 los líderes mundiales firmaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a trabajar coordinadamente para alcanzar los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con el fin de establecer una paz justa y duradera en el mundo para el año 2015 situando la lucha contra la pobreza en una posición central. Tras los avances conseguidos en el cumplimiento de los ODM, pero sin haber llegado al objetivo final, los jefes de Estado vuelven a reunirse y firman un nuevo compromiso, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) interrelacionados entre sí y 169 metas que ayudan a medir el alcance de los indicadores fijados para cada objetivo. La Agenda 2030 pretende beneficiar al planeta y a las personas, sin dejar a nadie atrás; y sus objetivos principales son erradicar la pobreza y sus causas, la sostenibilidad ambiental y la protección del planeta, así como la reducción de las desigualdades.

El Ayuntamiento de Murcia debe alinear todas sus políticas públicas, tanto internas como externas, con dicho marco global. Se trata de una Agenda completa y ambiciosa, que estará incorporada dentro del presente I Plan Director para garantizar el proceso de desarrollo de las Naciones Unidas. Así mismo, también deben orientarse dichas políticas con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (anteriormente conocido Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)), el cual se trata del instrumento más importante a la hora de planificar y ejecutar acciones de desarrollo de las Naciones Unidas en un país. Este Marco de Cooperación ofrece una hoja de ruta para ampliar posibilidades en la implementación de la Agenda 2030, impulsando la planificación, implementación,

monitoreo, reporte y evaluación del apoyo colectivo de la ONU para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

En el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo, los Estados también firman otros Acuerdos internacionales sujetos al derecho internacional con el fin de proponer soluciones coordinadas. Por ejemplo, el Acuerdo de París sobre el cambio climático (2015) proporciona a los países una hoja de ruta para avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono; el Programa de Acción de Accra (2008) propone reformas para asegurar que la AOD se utiliza adecuadamente y la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) presenta los cinco indicadores necesarios para la eficacia de la AOD: apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad; y en la Cumbre de Roma (1996) se establecen las bases para conseguir la seguridad alimentaria mundial.

El informe sobre desarrollo humano

Desde 1990, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publica anualmente el “Informe sobre Desarrollo Humano”, un instrumento destinado a la creación de conciencia acerca del desarrollo humano alrededor del mundo, y guiar las políticas públicas y las investigaciones relacionadas con el bienestar de los pueblos.

El desarrollo humano se enfoca en la generación y desarrollo de capacidades humanas en todas las personas, sin ningún tipo de distinción, concediéndole un carácter universal. A lo largo de los últimos años, se han ido elaborando distintos sistemas de medición del desarrollo humano, contemplando factores y ámbitos más allá del simple crecimiento económico (Índice de Desarrollo Humano (IDH), IDH ajustado por la Desigualdad, IDH ajustado por las presiones planetarias, Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), etc.).

Los últimos informes publicados por el PNUD muestran las desigualdades y las barreras a la universalidad del desarrollo humano entre países. Las diferencias económicas, desigualdades de ingresos, falta de oportunidades, la falta de acceso a la sanidad, tecnología y educación son los principales impedimentos para el desarrollo humano, afectando especialmente a los colectivos más vulnerables (familias de renta escasa, refugiados, minorías étnicas, inmigrantes, etc.). Los profundos desequilibrios y

diferencias en oportunidades de las personas existentes en los países, conflictos bélicos, la desigualdad de género y la degradación del medio ambiente ponen en riesgo los logros relacionados con el desarrollo humano.

Otro de los retos globales al que debe hacer frente la cooperación es el contexto sanitario, social y económico que ha producido la crisis del COVID-19. Tres años más tarde del inicio de la pandemia, resulta todavía complicado medir el impacto que ha tenido sobre cada país, sin embargo, queda demostrado el aumento de las desigualdades entre personas, el agravamiento de la situación de pobreza y exclusión, y la vulnerabilidad para garantizar los derechos humanos universalmente. Esta situación ha llevado a un descenso del IDH a nivel global, y sus consecuencias se han visto más pronunciadas en los países del sur. Inevitablemente, las agendas de cooperación centralizada y descentralizada, deben modificarse para sobrellevar los retos expuestos por la crisis del COVID-19, haciendo especial hincapié en aquellos países más vulnerables que han sido afectados fuertemente por la pandemia. La cumbre del G20, de la que es parte España, se ha reunido en 2021 (en Roma) y en 2022 (en Nusa Dua, Bali), y han adoptado declaraciones para reforzar la respuesta común a la pandemia mundial y trabajar para una recuperación global.

Tabla 1. Los 5 países con mayor y menor IDH en 2021.

5 países con IDH más alto			5 países con IDH más bajo		
1	Suiza	0,962	187	Burundi	0,426
2	Noruega	0,961	188	República Centroafricana	0,404
3	Islandia	0,959	189	Níger	0,400
4	Hong Kong	0,952	190	Chad	0,394
5	Australia	0,951	191	Sudán del Sur	0,385
27	España	0,905			

Fuente: Human Development Report 2021/2022. Uncertain times, unsettled lives.

El Índice de Desarrollo Humano de los países permiten guiar la política y las acciones en materia de cooperación del municipio de Murcia, con el objetivo de alcanzar una especialización en el ámbito geográfico y mejorar la eficacia y el impacto de las mismas.

Movimientos migratorios y población refugiada

La Agenda 2030 forma parte de procesos globales importantes los cuales están relacionados con la migración, como por ejemplo el “Pacto Mundial para la Migración” y el “Pacto Mundial sobre los Refugiados”. Uno de los principios centrales de la Agenda 2030 es el de la inclusividad, es decir “no dejar a nadie atrás”, dedicando una atención especial a los rezagados. En este sentido, se deben analizar las necesidades y problemáticas de las personas migrantes, y el concepto de migración dentro de la Agenda 2030.

Tal y como señala la ONU Inmigración (OIM), la Agenda 2030 reconoce que la inmigración es un poderoso impulsor del desarrollo sostenible, porque aporta efectos positivos, tanto en el país receptor como en el de procedencia. Las personas migrantes son de gran ayuda en los países receptores, ya que aportan beneficios económicos y sociales: representan un porcentaje de la fuerza de trabajo, contribuyen al sistema fiscal y aportan diversidad cultural. Por otro lado, las personas migrantes adquieren nuevos conocimientos y capacidades de las que se benefician ellas y sus comunidades de procedencia, ya que les ayuda a mejorar la calidad de vida y les permite transferir recursos económicos y el conocimiento adquirido, por medio de remesas.

Es cierto que la percepción de la inmigración es en gran medida, negativa. Es por ello que los países potenciales de destino deben tener un proceso de gobernanza adecuada de los movimientos migratorios, para maximizar los efectos positivos y no incurrir sobre ningún impacto negativo.

2.2. Contexto local de la Cooperación para el Desarrollo

Marco normativo y estratégico estatal, autonómico y municipal

El marco normativo de la cooperación española aparece reflejado en la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global que, una vez

ratificado por el Senado, sustituirá a la Ley de Cooperación Internacional de 1998. En la nueva Ley, la cooperación para el desarrollo “se configura como política de Estado, basada en una concepción abierta y solidaria de la ciudadanía y de la sociedad internacional para responder colectivamente a los retos globales”. Por otro lado, el V Plan Director de la Cooperación Española marca los objetivos y las prioridades de la cooperación en España para el periodo 2018-2021.

A nivel autonómico se cuenta con la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que regula las actuaciones de cooperación que se dan entre la Administración Pública y las entidades locales murcianas y la sociedad civil. De acuerdo con la definición propuesta por las Naciones Unidas, esta Ley contribuye a promover el Desarrollo Humano Sostenible en todos los países y a erradicar la pobreza y sus causas. También se deben tener en cuenta la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2005) y la Ley del Voluntariado (2004).

La Comunidad Autónoma también cuenta con un plan estratégico para la cooperación. Este está formado por el I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2019-2022 en el cual se establecen las orientaciones estratégicas y las líneas de actuación prioritarias para cuatro años; y los Planes Anuales de cooperación donde se concreta para cada ejercicio el presupuesto, los objetivos, los recursos y las prioridades establecidos por el Plan Director. Sin embargo, a pesar de haberse aprobado ante el Consejo un documento sobre el diagnóstico de la cooperación murciana, aún no se ha formulado el II Plan Director de la CARM, pero este deberá estar alineado con el Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia. En el seno de este marco, se desarrollaron los proyectos de “[Estrategia de economía circular](#) del municipio de Murcia” (2021) , que cuenta con 6 ejes de actuación (consumo, gestión de residuos, gestión del agua, sostenibilidad de los espacios urbanos, movilidad y políticas de transversalidad) y la “[Estrategia RSC](#)” (2021-2024), que actúa sobre 5 ejes (buen gobierno, gestión económica responsable, inclusión social y bienestar, medioambiente, y modelo cultural y turismo sostenible).

El Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo es un órgano consultivo que está formado por representantes de los diferentes agentes de

cooperación de nuestra Región. Los principales objetivos del Consejo son facilitar la participación de la sociedad civil en la política regional de cooperación y realizar propuestas y recomendaciones para mejorar su calidad. Asimismo, el presente Plan Director deberá de tener en cuenta los numerosos Planes y Reglamentos presentes tanto a nivel municipal como autonómico, entre ellos: los Planes de Igualdad, los Planes de Integración Social, los Planes de Inmigración o los Planes de Atención a la Diversidad.

En el ámbito municipal, el Consejo municipal para la Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Murcia representa el principal órgano consultivo acerca de los asuntos municipales relacionados con la Cooperación Internacional. A través de este órgano, compuesto por representantes de los principales agentes de Cooperación del municipio, se promueve y canaliza la participación ciudadana, además de servir como espacio de seguimiento y garantía del cumplimiento de la política municipal de Cooperación Internacional y todas las acciones derivadas de ella.

Los Estatutos que rigen su funcionamiento fueron reformulados por todos los miembros del Consejo, mediante un proceso participativo en la sesión del 27 de octubre de 2022, entrando en vigor dichos cambios el 14 de noviembre de 2022 mediante su publicación en el BORM. Estos cambios ampliaron las funciones de este órgano, entre las que destacan la propuesta de actualización de la documentación relativa a las convocatorias de subvenciones o el seguimiento de los compromisos presupuestarios y de las principales líneas estratégicas marcadas, como es el caso de este Plan Director.

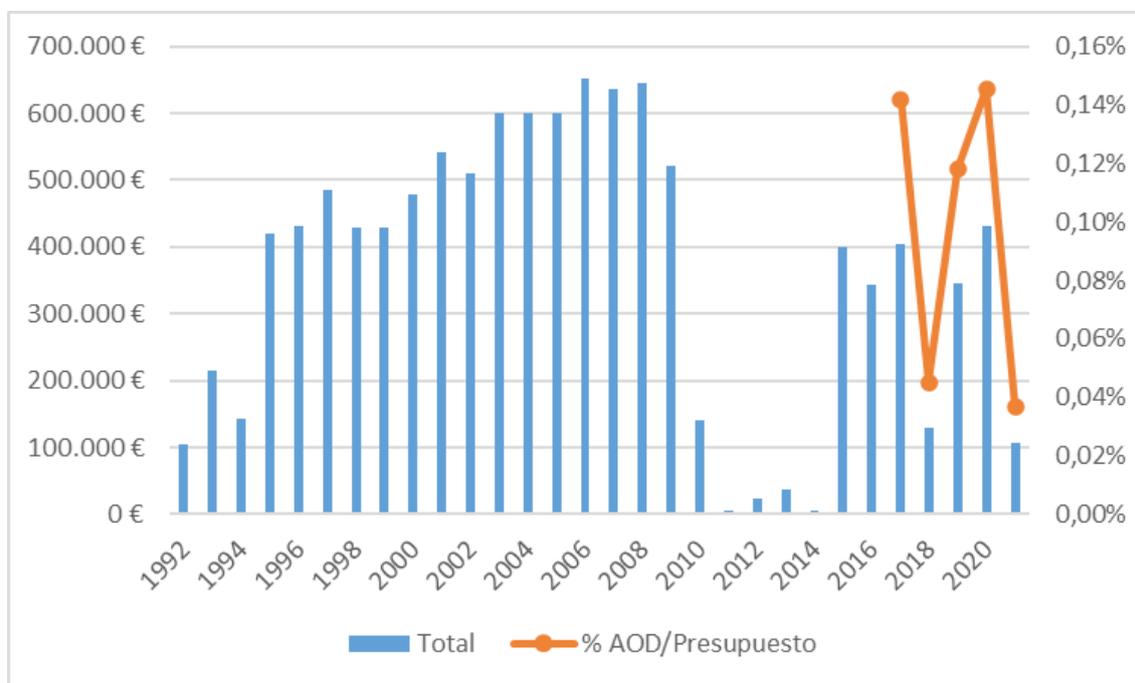
Antecedentes de la cooperación del municipio de Murcia

a) Evolución general

El origen de la cooperación internacional para el desarrollo del Ayuntamiento de Murcia tiene su fecha en 1992, año en el que se creó el Consejo Sectorial para la Cooperación al Desarrollo, un órgano de carácter consultivo. Actualmente, las competencias de cooperación internacional al desarrollo del Ayuntamiento de Murcia pertenecen a la Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

En el inicio de las actuaciones de cooperación al desarrollo en 1992, las aportaciones fueron algo superiores a los 100.000 €, tal y como muestra el Gráfico 1. Estas aportaciones han sido incrementadas gradualmente a lo largo del tiempo, superando los 600.000 € entre 2006 y 2008, hasta el año 2009, donde sufren una caída abrupta debido a la crisis financiera mundial.

Gráfico 1. Distribución anual de la AOD municipal (1992-2021).



Nota. El eje de ordenadas izquierdo muestra los valores absolutos en euros para cada uno de los años. El eje derecho muestra los valores relativos como porcentaje de la AOD en proporción con los capítulos 1, 2, 3 y 5 de las previsiones de ingreso de los presupuestos para cada año.

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2014, la cooperación murciana prácticamente se paralizó debido a la falta de presupuesto. Las actividades del Ayuntamiento se orientaron a actividades de sensibilización, y también se subvencionaron algunos proyectos de manera puntual.

En 2015 se recuperan las subvenciones a proyectos de cooperación, ayuda humanitaria y educación y sensibilización para el desarrollo, aunque sin alcanzar los mejores niveles históricos de 2006-2008. En 2018 se observa un receso de la cantidad destinada a subvenciones, debido a la imposibilidad de aprobar la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo; pero en los dos años siguientes se recuperan las cantidades previas, aumentando en 2020, superando los 400 mil euros. No

obstante, para el año 2021 se vuelve a reducir la cantidad de presupuesto destinada a la cooperación, descendiendo por debajo de los niveles registrados en 2018.

La cooperación del municipio de Murcia aún se encuentra alejada del cumplimiento del compromiso del Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD) firmado en 1991 de destinar el 0,7% del presupuesto al ámbito de la cooperación, registrando un porcentaje muy inferior al propuesto por el CAD para todos los años de vigencia de la cooperación municipal.

Durante el periodo 1992-2020 el total de la AOD asciende a 10.703.380,14 €, una cantidad media anual de 369.082,07 €, permitiendo la realización de un total de 601 proyectos y actividades de cooperación. Sin embargo, la cantidad media de AOD por proyecto es muy baja, arrojando un resultado de 17.809 € por proyecto.

b) Distribución por modalidades

La Tabla 1 muestra la cantidad de proyectos realizados, la cantidad de AOD destinada a cada una de las modalidades, y el tamaño medio de los proyectos por modalidad a lo largo de 1992-2020. Los proyectos de cooperación es la modalidad con mayor financiación y con mayor número de proyectos subvencionados en la cooperación municipal, alcanzando casi el 93% del total de la AOD (cerca de 10 millones de euros), permitiendo la realización de 519 proyectos.

Tabla 1. Distribución de AOD, Número de Proyectos realizados y Tamaño medio de los proyectos por modalidad durante 1992-2020.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº Proyectos</i>	<i>AOD (miles de €)</i>	<i>% de AOD</i>	<i>Tamaño proyecto</i>
<i>Proyectos de Cooperación</i>	519	9.932	92,8	19.137,22 €
<i>Ayuda Humanitaria</i>	28	489	4,5	17.468,88 €
<i>Educación para el Desarrollo</i>	54	282	2,6	5.222,83 €

La ayuda humanitaria es la segunda modalidad con mayor financiación, un 4,57% del total de la AOD (cerca de 500 mil euros), subvencionando un total de 28 proyectos. En cuanto a las actividades de educación para el desarrollo y ciudadanía mundial, la cantidad financiada alcanza el 2,63% de la AOD (cerca de 300 mil euros), subvencionando 54 proyectos. Por otro lado, el tamaño medio de los proyectos de

cooperación para el desarrollo (cantidad media de AOD por proyecto) es mayor que para el resto de las modalidades.

c) **Distribución por sectores de actuación**

En cuanto a los sectores de actuación, la Tabla 2 muestra la distribución de AOD y el número de proyectos realizados por sector, permitiendo analizar aquellos sectores en los que la cooperación murciana tiene una mayor experiencia de trabajo. En esta clasificación, los sectores dominantes (tanto en AOD destinada y número de proyectos) son Infraestructuras y Medio Ambiente, Educación, y Sanidad, a los que se le ha destinado casi el 70% de la AOD, subvencionando 370 proyectos.

Tabla 2. Distribución de AOD municipal por sectores de actuación durante 1992-2020.

<i>Sectores prioritarios</i>	<i>Nº de Proyectos</i>	<i>AOD (miles de €)</i>	<i>% de AOD</i>
<i>Infraestructuras Y Medio Ambiente</i>	125	2.651	24,78
<i>Educativo</i>	126	2.526	23,61
<i>Sanitario</i>	119	2.130	19,90
<i>Productivo</i>	69	1.382	12,91
<i>Derechos Humanos</i>	63	781	7,30
<i>Ayuda Humanitaria</i>	28	489	4,57
<i>Educación Para El Desarrollo</i>	54	282	2,63
<i>Infraestructuras</i>	12	247	2,31
<i>Cooperación Directa</i>	3	200	1,87
<i>Gobernabilidad</i>	2	12	0,11

Otros sectores de actuación con especial presencia en la cooperación municipal murciana son el sector Productivo, Derechos Humanos, Ayuda Humanitaria y Educación para el Desarrollo, los cuales reciben prácticamente el 30% de AOD restante, habiendo realizado 226 proyectos.

d) **Distribución por áreas geográficas**

Analizar la distribución de la AOD por continentes, tal y como se muestra en la Tabla 3, permite comprender el destino de la cooperación murciana, y en qué áreas geográficas tiene mayor experiencia y ventajas. El principal continente receptor de la AOD del municipio de Murcia es América del Sur, recibiendo más del 36% del total de la AOD, en donde se han realizado más de 190 proyectos y actividades de cooperación.

África y América Central reciben unas cantidades similares (28% y 27% respectivamente), mientras que Europa y Asia reciben menos de un 5% cada uno.

Tabla 3. Distribución de la AOD municipal por continentes (1992-2020).

<i>Área geográfica</i>	<i>Nº de Proyectos</i>	<i>AOD (miles de €)</i>	<i>% de AOD</i>
<i>América Del Sur</i>	192	3.863	36,10
<i>África</i>	157	2.990	27,94
<i>América Central</i>	139	2.884	26,95
<i>Europa</i>	85	505	4,72
<i>Asia</i>	28	459	4,30

La Tabla 3 pone de manifiesto la alta experiencia de la cooperación murciana en Latinoamérica, siendo el principal beneficiario de la ayuda, debido a la inercia de la cooperación española, y a los lazos culturales, lingüísticos e históricos con España. No obstante, el continente africano también es un área geográfica en el que la cooperación murciana tiene amplia experiencia, en el que se han desarrollado más de 150 proyectos.

La Tabla 4 muestra la distribución de la AOD de los 5 países que más AOD han recibido durante 1992-2020 por cada continente. Dentro de América del Sur (y de la cooperación municipal de Murcia), los principales países receptores de AOD son Bolivia, Perú y Ecuador respectivamente, recibiendo de manera conjunta más del 27% del total de la AOD municipal, realizándose 155 proyectos. En cuanto al continente africano, la ayuda se concentra principalmente en Argelia y en la República Democrática del Congo, adquiriendo cerca del 10% de la ayuda municipal, con un total de 44 proyectos realizados. En América Central, los principales receptores de AOD son Honduras, El Salvador, Nicaragua y la República Dominicana respectivamente, recibiendo casi el 20% de la AOD municipal y realizándose casi 100 proyectos y actividades. En cuanto a Europa y Asia, son los continentes donde menos AOD del municipio se destina. El principal receptor de AOD en Europa es España, debido a las subvenciones y convocatorias concedidas a actividades de educación y sensibilización para el desarrollo, las cuales todas se han realizado aquí, y también contiene las acciones destinadas a la ayuda a refugiados en el país donante, ascendiendo el porcentaje de AOD recibida a casi un 4%, y habiéndose realizado un total de 77

proyectos. En cuanto al continente asiático, el principal país al que se destina la ayuda es la India, con un total de 2,52% de la AOD.

Tabla 4. Distribución de AOD en los principales países receptores de cada continente durante 1992-2020.

<i>Área geográfica</i>	<i>País</i>	<i>Nº proyectos</i>	<i>AOD (miles de €)</i>	<i>% de AOD</i>
<i>América Del Sur</i>	Bolivia	57	1.184	11,07
	Perú	71	1.136	10,61
	Ecuador	27	638	5,97
	Paraguay	14	324	3,03
	Argentina	5	293	2,75
<i>África</i>	Argelia	26	537	5,02
	R. D. Del Congo	20	520	4,86
	Tanzania	7	250	2,34
	Marruecos	13	232	2,17
	Senegal	15	219	2,05
<i>América Central</i>	Honduras	26	632	5,91
	El Salvador	24	500	4,68
	Nicaragua	26	493	4,61
	Rep. Dominicana	19	484	4,52
	Guatemala	18	260	2,44
<i>Europa</i>	España	77	421	3,94
	Albania	3	51	0,49
	Bulgaria	1	12	0,12
	Ex-Yugoslavia	1	12	0,11
	Bosnia	2	5	0,05
<i>Asia</i>	India	14	270	2,52
	Filipinas	3	53	0,50
	Indonesia	4	47	0,44
	Líbano	1	41	0,39
	Palestina	2	14	0,14

3. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

3.1. Misión y visión del Plan Director

Visión

“El Ayuntamiento de Murcia se compromete a desarrollar una política de Cooperación para el Desarrollo coherente con la realidad del municipio y sustentada en el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, que contribuya desde lo local al cumplimiento de la Agenda 2030 y a la defensa de los Derechos de todas las personas, generando una ciudadanía consciente y crítica.”

Misión

“El I Plan Director del Ayuntamiento de Murcia incorpora cambios innovadores en la política municipal de Cooperación para el Desarrollo para los próximos cuatro años, promocionando la generación de redes y alianzas, con el fin de incrementar la calidad y el impacto de sus acciones, y para contribuir al desarrollo de los países receptores y a la disminución de la pobreza.”

3.2. Ventajas comparativas del municipio de Murcia

Considerando que este es el I Plan Director del Ayuntamiento de Murcia, se han reconocido una serie de ventajas comparativas presentes del municipio. Estas han orientado el enfoque del Plan Director, y se han tenido en cuenta para definir las líneas estratégicas, los objetivos y los indicadores propuestos, y así lograr una mayor eficacia e impacto de las acciones de Cooperación.

Se han identificado las siguientes ventajas comparativas:

- La **Agenda Urbana 2030** es una estrategia de la ciudad de Murcia que orienta las transformaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas, conseguir una sociedad más inclusiva y un municipio más sostenible. El Plan de Acción incluye un cronograma para la ejecución de las diferentes estrategias y medidas para promocionar la sostenibilidad y el desarrollo del municipio, repartidas en seis ejes de actuación: i) Murcia y su entorno; ii) Murcia próxima;

iii) Murcia sostenible; iv) Municipio para las personas; v) Gobierno abierto; y vi) Promoción económica y empleo.

- La agricultura es uno de los principales sectores productivos del municipio de Murcia; lo que ha motivado a la ciudadanía a especializarse en el sector, en la gestión de los procesos, en el sistema hidráulico y en el uso del agua para lograr una mejora en el **desarrollo de la huerta murciana**.
- El Ayuntamiento de Murcia mantiene fuertes **relaciones de colaboración**, tanto económicas como sociales y políticas, por motivos históricos y/o lingüísticos, con otros **países y entidades** del Norte y del Sur. Asimismo, la Cooperación Municipal se ha enfocado en sus prioridades geográficas, logrando una mayor eficacia e impacto de las acciones.
- El municipio cuenta con una amplia experiencia en actuaciones de **desarrollo comunitario y participación ciudadana**, centradas en zonas de mayor vulnerabilidad y personas en riesgo de exclusión social. Estas acciones se desarrollan tanto en el municipio de Murcia para contribuir al desarrollo de nuestra ciudadanía, como en países del Sur a través de las entidades socias (contrapartes).
- Desde hace unos años, el Ayuntamiento de Murcia aboga por la **creación de una ciudadanía con un conocimiento crítico de la realidad, comprometida, activa e implicada en los cambios sociales** a través de la promoción de los Proyectos e iniciativas de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial. Las entidades del tercer sector, las Universidades y los Centros Educativos están desarrollando una labor ejemplar en esta materia.
- La institución pública trabaja para lograr la **equidad de género** y el empoderamiento de las mujeres y niñas de todo el mundo. Para ello se crean Planes de Igualdad, se lucha por terminar con las diferencias estructurales y se persiguen todo tipo de prácticas de violencia contra las mujeres (física, sexual, económica, psicológica, emocional, etc.) y contra el colectivo LGTBIQ+.

- Las **Universidades** (UMU y UCAM) aportan un gran valor al ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, por su amplia experiencia en la **investigación** y la inclusión de medidas innovadoras en los diferentes campos de estudio (educación, sanidad, medio ambiente, artístico y cultural, entre otros).
- El Ayuntamiento de Murcia es considerado una **Ciudad Amiga de la Infancia** desde 2016. A través de este reconocimiento; UNICEF Comité Español identifica públicamente a aquellos municipios que trabajan activamente por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia cuenta con la La Mesa para la participación de la Infancia y Adolescencia, la cual persigue la inclusión de los menores en los procesos de participación de aspectos relativos a la vida municipal, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, analizando la situación de la infancia, así como haciendo propuestas en materia de infancia y adolescencia.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La seña de identidad de la Cooperación Municipal del Ayuntamiento de Murcia se rige por los siguientes Principios Orientadores, los cuales contribuyen a cumplir objetivos marcados (la misión y la visión) en este I Plan Director.



SOLIDARIDAD:

La Cooperación Municipal de Murcia tiene como objetivo luchar contra las desigualdades en el mundo, a través de la generación de una ciudadanía preocupada por los pueblos empobrecidos. Todas las acciones de cooperación están exentas de ánimo de lucro y desvinculadas de los intereses comerciales y económicos y de cualquier otro tipo de ayuda ligada.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se debe promocionar el uso de los mecanismos y espacios de participación existentes, además de crearse otros nuevos, que permitan ejercer a la ciudadanía el derecho a la participación democrática para contribuir al bienestar social, asegurando además la participación de toda la diversidad de agentes institucionales, sociales, educativos, políticos y económicos, de forma horizontal y participativa.

Algunos ejemplos son: Consejo Municipal de Cooperación, Herramientas virtuales, Foros, Consejos de Barrios, Grupos de trabajo, Comisiones de seguimiento, espacios de diálogo multiactor, jornadas de formación, Asociacionismo, etc.

Así mismo, se deben promocionar iniciativas de Participación Infantil y Adolescente, con el objetivo de asegurar que los niños, las niñas y los adolescentes formen parte del proceso de seguimiento de la política de cooperación, vinculada también a la Agenda 2030. mediante la aportación de ideas, propuestas y sugerencias.

TRANSVERSALIDAD:

La política municipal de Cooperación para el Desarrollo debe implementarse de manera transversal en las demás políticas municipales; y a su vez, esta debe incorporar unos enfoques transversales: Equidad de Género, participación, Derechos Humanos, LGTBIQ+, Desarrollo Humano Sostenible, Ecología, Interculturalidad, Derechos de Infancia y Migración.

BUENA GOBERNANZA Y COHERENCIA DE POLÍTICAS:

La buena gobernanza es el proceso vinculado a las acciones impulsadas desde las instituciones públicas que aseguran una actuación por parte de estas, libre de abusos y corrupción. La buena gobernanza proporciona los procesos institucionales esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las acciones impulsadas desde el Ayuntamiento de Murcia deben regirse por los principios esenciales definidos por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, participación ciudadana y capacidad de respuesta a las necesidades de la población.

Así mismo, en el contexto interno, no debe existir contradicciones entre las políticas de Cooperación para el Desarrollo y las demás políticas municipales. Y en el contexto externo, se debe promover la coherencia de políticas entre las políticas de Cooperación de nuestro municipio y las políticas de Cooperación desplegadas por otras Administraciones Públicas y especialmente por las emanadas de los acuerdos y la Agenda Internacional para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

COORDINACIÓN:

Contribuyendo al logro del ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos” y para garantizar una mayor eficacia e impacto de las acciones de Cooperación, se debe promover la coordinación entre los diferentes Agentes y Actores de la Cooperación presentes en el municipio de Murcia (organizaciones públicas, privadas, grandes, pequeñas, con poca y mucha experiencia, etc.).

TRANSPARENCIA:

La Cooperación municipal murciana defiende la puesta en conocimiento de la política de gestión documental hacia todos los Agentes y Actores de la Cooperación y la ciudadanía, para promover la inclusión de estos en los procesos de toma de decisiones y mejorar la calidad democrática y el fortalecimiento institucional.

COMPLEMENTARIEDAD:

Se debe hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros para lograr los objetivos marcados en el I Plan Director de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia y con otros marcos normativos a nivel regional, estatal e internacional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE:

Las acciones de Cooperación deben realizarse tanto desde el rigor y control en la gestión de fondos como desde la importancia y la adecuada valoración de los impactos obtenidos. Asimismo, el Ayuntamiento debe promocionar y hacer publicidad de acciones que son ejemplos de buenas prácticas y contribuyen a la generación de conocimiento y aprendizaje en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial.

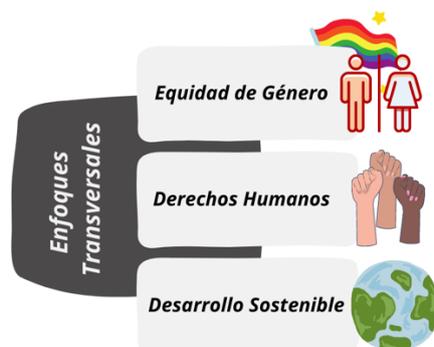
El Plan Director debe incorporar un claro enfoque de comunicación para el desarrollo, entendido como un proceso orientado a mejorar la percepción por parte de la ciudadanía de la cooperación, de su función y las actuaciones desarrolladas, así como reforzar el compromiso de la sociedad en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible.

HORIZONTALIDAD:

La Cooperación no debe seguir un modelo jerárquico, sino que debe promover la horizontalidad y una participación igualitaria de todos los Agentes y Actores de la Cooperación del municipio en la toma de decisiones y en la participación en iniciativas en materia de Cooperación. Para asegurar esta forma de participación horizontal y colaborativa, se deben promover la creación de espacios multiactor de participación y reflexión.

5. ENFOQUES TRANSVERSALES

Los valores presentes en cada enfoque transversal deben estar integrados en todas las fases de cualquier acción y política de Cooperación para el Desarrollo apoyada por el Ayuntamiento de Murcia.



EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN:

Se debe luchar para superar todas las desigualdades estructurales que existen entre mujeres y hombres, en las distintas realidades sociales (etnia, religión, edad, grupo social, estatus laboral, orientación sexual, etc.), luchar contra todas las tipologías de discriminación y violencia de género, contribuir al empoderamiento de mujeres y niñas y abogar por la sensibilización y educación de la ciudadanía en este ámbito, con el fin conseguir las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato para todas las personas, sin importar el género. Las acciones de Cooperación municipales deben incluir el enfoque de género en todas sus fases.

El Plan Director hace una mención especial a la protección de las personas LGTBIQ+, la promoción del derecho a la autoidentificación sin importar la identidad de género y/o la orientación sexual en todos los ámbitos de la vida (social, sanitario, laboral, educativo, cultural, etc.), que garantice el derecho universal a la dignidad y el pleno desarrollo.

En relación a todo lo anterior, se considera fundamental que este Plan Director y por tanto toda la política de cooperación municipal, incorpore de forma transversal el principio de interseccionalidad, de manera que a la hora de abordar las diferentes problemáticas, se tengan en cuenta los diferentes factores sociales que en

su combinación generan desigualdades para la inclusión de grupos vulnerables, y, por tanto impactan en la equidad de género, la inclusión de la diversidad de etnias, discapacidades y orientaciones sexuales, etc., con el fin de impulsar enfoques integrales y multifactoriales y apostar por procesos de desarrollo emancipadores incluyentes.

DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA INFANCIA:

En 1948 se elaboró la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue firmada por todos los países del mundo para garantizar la dignidad humana y la igualdad de derechos, como condición básica para garantizar la paz, la justicia y la libertad. Cualquier iniciativa de Cooperación municipal apoyada por el Ayuntamiento de Murcia debe garantizar la protección y la defensa de todos los Derechos Humanos que vienen recogidos en las Cartas y Tratados Internacionales, así como su promoción para que la ciudadanía sea capaz de reclamar sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La defensa de la diversidad cultural viene reflejada como un Derecho Humano y es un elemento clave para el desarrollo de acciones de Cooperación. La Convención de Ginebra de 1951 estableció el Estatuto de los Refugiados, el cual proporciona el marco jurídico de referencia a nivel internacional para la protección de los refugiados, reconociendo los derechos de las personas refugiadas y la obligación de los Estados para protegerlos. En esa misma línea, la UNESCO define el concepto de interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. La Cooperación municipal debe considerar las necesidades de todas las personas migrantes y refugiadas, y los efectos producidos por la migración en nuestra sociedad para maximizar el impacto positivo que tiene la inmigración sobre el desarrollo y reducir la exposición negativa de riesgos sobre la población migrante. De esta manera, se pretende lograr el desarrollo pleno y dotar de una vida decente a las personas migrantes y sus familias, sin importar el motivo por el cual han llegado al municipio, ya sea político, económico, cultural, social, ecológico o bélico.

Asimismo, en relación a la defensa de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 20 de noviembre de 1989 la Convención

sobre los Derechos del Niño. La Convención reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Este tratado supone la primera ley internacional sobre los derechos de los niños y las niñas, siendo de obligado cumplimiento para todos los países que lo han ratificado, así como establece como obligación de los estados firmantes impulsar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de estos derechos. La Cooperación municipal debe promover el respeto y cumplimiento hacia estos derechos.

DESARROLLO SOSTENIBLE:

El concepto de desarrollo ha evolucionado a lo largo del tiempo, y en 1987, las Naciones Unidas presentan en el Informe Brundtland, la definición del concepto Desarrollo Sostenible, como el proceso que satisface las necesidades de las generaciones del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Este concepto pone un énfasis especial en la sustentabilidad ambiental, económica y social e incluye la concepción de universalismo.

En el ámbito ecológico, se debe tener en cuenta, el actual sistema de vida y los modelos de producción que amenazan con la destrucción del planeta, de sus ecosistemas y de la biodiversidad, además del empeoramiento del cambio climático y los desastres causados por los fenómenos meteorológicos. Para garantizar la sostenibilidad medioambiental, se deben incorporar acciones y políticas positivas para promover la producción y el consumo responsable, y la utilización de recursos naturales sostenibles y de proximidad, para disminuir la huella de carbono y reducir la generación de residuos contaminantes. Este enfoque es el elemento principal de la Agenda 2030.

6. MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN

La Cooperación Descentralizada permite una mayor democratización de la Cooperación al Desarrollo, ya que da una mayor importancia a la participación ciudadana, para combatir desde acciones locales, a los desafíos de este mundo globalizado. De esta manera, para lograr los objetivos marcados en este Plan Director, el Ayuntamiento de Murcia canalizará los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a través de distintas modalidades de actuación, y a su vez, se utilizarán diferentes herramientas operativas.

6.1. Cooperación Indirecta: convocatorias de subvenciones para proyectos

Las ONGD son el principal canalizador de los fondos de la Cooperación Descentralizada del Ayuntamiento de Murcia debido a su amplia experiencia en el sector y la efectividad de las fuertes relaciones con entidades sociales contrapartes de países receptores. El principal instrumento para la canalización de AOD municipal será las convocatorias de subvenciones para proyectos en régimen de concurrencia competitiva y siguiendo las normas establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las convocatorias de subvenciones para proyectos van destinadas a cualquier Agente/Actor de la Cooperación con sede en el municipio de Murcia. Esta herramienta se emplea para las siguientes Áreas de la Cooperación para el Desarrollo:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:

Esta modalidad de intervención recoge Proyectos comprometidos con el Desarrollo Humano Sostenible y equitativo de comunidades y países que se encuentran en situaciones de pobreza, desequilibrio y desigualdad. “No dejar a nadie atrás” es la promesa central de la Agenda 2030, por tanto en los Proyectos de este ámbito se debe tener en cuenta el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, ya que permiten medir y analizar el impacto y la eficiencia; sin perder de vista las prioridades básicas de la Agenda internacional:

erradicar la pobreza, disminuir las desigualdades, sostenibilidad en todas las dimensiones, el enfoque basado en Derechos Humanos y el enfoque de Género.

Las convocatorias de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo se publicarán anualmente. Se primará la concesión de subvenciones a ONGD que presenten Proyectos relacionados con las prioridades sectoriales y destinados a las comunidades de los países prioritarios. También se favorecerá los Proyectos presentados en Consorcio con Agentes y Actores de la Cooperación, y la inclusión de ONGD nuevas y pequeñas con poca experiencia.

SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL:

Alcanzar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no es posible si no se sensibiliza a la ciudadanía y se promueve la creación de ciudadanos/as críticos y comprometidos con los retos actuales de la sostenibilidad en el marco global. Por tanto, no será posible “Transformar el mundo” sin transformar a nuestra ciudadanía en personas participativas y activas. En definitiva, debemos concienciar a la sociedad civil sobre los problemas reales de nuestro sistema actual de vida para lograr mitigar sus efectos negativos, y fomentar la intervención ciudadana. En este tipo de modalidad también se incluye la financiación de Proyectos en materia de Comercio Justo y Consumo Responsable.

En los últimos años, el Ayuntamiento de Murcia ha aumentado el porcentaje de AOD destinado a las convocatorias de Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial, aunque se prevé un aumento del tamaño de estos Proyectos, para lograr una mayor eficiencia y complementariedad de las acciones. Las convocatorias se publicarán anualmente y estarán destinadas a acciones desarrolladas en nuestro territorio.

ACCIÓN HUMANITARIA Y AYUDA DE EMERGENCIA:

El objetivo de estas dos modalidades es la protección y salvación de vidas, la prevención y el alivio del sufrimiento humano y la atención a las necesidades básicas de las personas (acceso a servicios básicos como alimentación, atención a la salud, agua y saneamiento, y refugio), para prevenir unas condiciones de vida digna y

ayudar con el restablecimiento de las vidas de las víctimas. Por tanto, se debe hacer especial hincapié en los siguientes enfoques: reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de las capacidades. Estos Proyectos colaboran de manera inminente con víctimas de crisis humanitarias, conflictos armados y guerras, desastres naturales, o emergencias/crisis sostenidas.

Por un lado, la convocatoria de subvenciones para proyectos de Acción Humanitaria se publicará anualmente; y estará destinada a la financiación de Proyectos para la prevención y alivio de sus causas para la protección de las comunidades vulnerables de países/zonas geográficas de especial riesgo. Se espera aumentar el porcentaje de AOD destinado a financiar Proyectos de esta modalidad. Por otro lado, el Ayuntamiento de Murcia solo convocará subvenciones para financiar proyectos de Ayuda de Emergencia en el caso de que se dé dicha circunstancia y haya presupuesto disponible, sin perjuicio del presupuesto reservado para proyectos en concurrencia competitiva de Ayuda Humanitaria. Para ello, el Ayuntamiento debe impulsar la creación de un Fondo de Emergencia, que asegure la disponibilidad de recursos necesarios para hacer frente a una crisis humanitaria, con la agilidad que estas situaciones requieren.

6.2. Cooperación Directa

La Cooperación Directa municipal financia iniciativas de Cooperación para el Desarrollo, Sensibilización y Educación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Ayuda de Emergencia, Consumo Responsable y Comercio Justo, o Acción Institucional realizadas únicamente o en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, donde se unan fuerzas de diferentes Agentes y/o Actores para conseguir un objetivo común. Los Agentes/Actores implicados en las iniciativas de Cooperación Directa pueden ser uno o varios socios locales en países del Norte y/o del Sur, dependiendo de las necesidades concretas y los objetivos que se buscan cumplir. Este tipo de Cooperación promueve el trabajo en red y la creación de alianzas.

Los fondos destinados a esta modalidad de Cooperación deben perseguir el cumplimiento de los objetivos y los indicadores marcados en el I Plan Director; por tanto, el Ayuntamiento debe utilizarlos adecuadamente y ser transparente con sus decisiones, transmitiendo al Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad la

información acerca del presupuesto de AOD destinado a estas acciones así como cuáles serán las actividades escogidas y el procedimiento seguido para ello. En este ámbito, para lograr una mayor sinergia entre Actores y la mejora del impacto de las acciones de Cooperación Directa, se debería contar con iniciativas y acciones de cooperación multiactor donde participen Agentes de la Cooperación municipal y regional (CARM, Concejalías, Sector Privado, Universidades, etc.).

Se podrán utilizar las siguientes herramientas de Cooperación Directa:

EJECUCIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO:

Esta herramienta permite ejecutar iniciativas de Cooperación para el Desarrollo a cualquier área del Ayuntamiento de Murcia (Educación, Sanidad, Cultura, Igualdad, Juventud, Deportes, etc.) y no solo al Área de Cooperación.

CONVENIOS BILATERALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS:

Este instrumento permite la colaboración bilateral con agentes de Cooperación públicos o privados que tengan sede en países del Norte y/o del Sur (ONGD y otras entidades del tercer sector, Administraciones Públicas, Organismos Internacionales, Universidades, etc.) con el Ayuntamiento de Murcia.

6.3. Otras Modalidades de Actuación

PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO:

Una de las líneas estratégicas de este Plan Director es reforzar las señas de identidad de la Cooperación Descentralizada del Ayuntamiento de Murcia, con el fin de empoderar a los diferentes Agentes de Cooperación del municipio, a través de medidas de transparencia, participación ciudadana y creación de alianzas entre entidades (pequeñas, grandes, públicas, privadas, etc.) para el trabajo en red. Esta modalidad de Cooperación se llevará a cabo fundamentalmente a través de herramientas de Cooperación Directa y Cooperación Técnica.

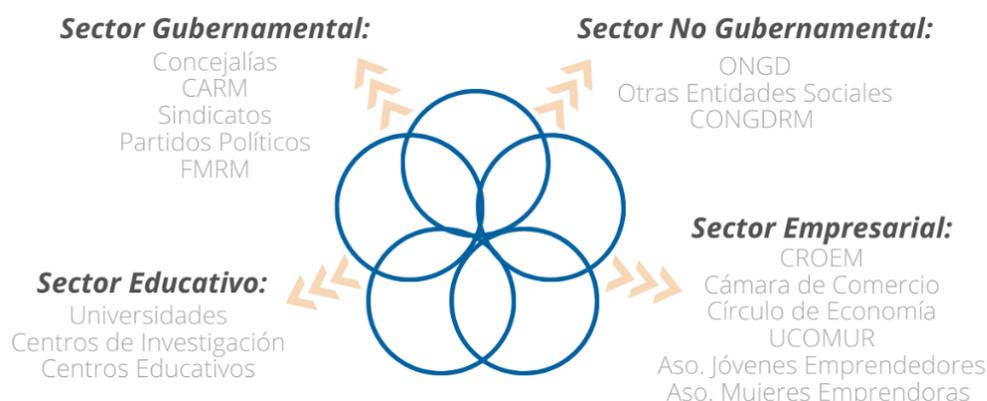
COOPERACIÓN TÉCNICA

A través de la Cooperación Técnica se posibilita el intercambio de conocimientos técnicos y/o organizativos destinados a promover el desarrollo de los países receptores a través de la ampliación de sus capacidades institucionales y personales. La

Cooperación Técnica puede contemplar un amplio conjunto de actividades, que van desde la formación y capacitación de recursos humanos, hasta la prestación de asistencia o asesoramiento técnico, la realización de estudios, la transferencia de tecnología, etc.

7. AGENTES DE LA COOPERACIÓN

Los Agentes de Cooperación son los principales interlocutores de solidaridad de la Administración Pública en este ámbito. Según el artículo 40 de la Ley de 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los principales Agentes de Cooperación son: a) las ONGD; b) las universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación; y c) otras entidades públicas o privadas que tengan entre sus fines la realización de actividades de Cooperación para el Desarrollo o actúen en este ámbito. De acuerdo con la interpretación de la ley, a continuación, se mencionan los Agentes y Actores de Cooperación del municipio.



Sector no gubernamental

ONGD:

Se trata de organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan mano a mano con otras organizaciones en terreno ubicadas en los países receptores y abogan por el cumplimiento de los derechos humanos, por la disminución de las desigualdades y por el desarrollo humano sostenible, enfocándose sobre todo en las comunidades más vulnerables. Son el principal Agente de Cooperación del municipio de Murcia, tanto por el nivel de fondos que canalizan, como por su experiencia en Cooperación, sus relaciones con entidades socias en países receptores y las ventajas comparativas que presentan. En el Consejo Municipal de Cooperación hay una amplia representación de ONGD y también forman parte de Redes de entidades como la Coordinadora de ONGD

de la Región de Murcia; aquí se incluyen todas las entidades socias presentes en los países en desarrollo y las Organizaciones Internacionales (O.O.I.I.) con Delegación en nuestro territorio.

OTRAS ENTIDADES SOCIALES LOCALES:

Comprenden otras ONG, Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro que no tienen como fin principal la Cooperación para el Desarrollo, pero que trabajan para representar, gestionar y defender los intereses de sus miembros, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Normalmente, estas entidades carecen de personal contratado y del tiempo necesario para desarrollar Proyectos, sin embargo, y a pesar de que el movimiento asociacionista esté decayendo, en el municipio de Murcia cabe destacar la presencia e importancia de algunas Asociaciones Feministas, Asociaciones de Inmigrantes, y Asociaciones Juveniles, entre otras.

COORDINADORA DE ONGD DE MURCIA:

La CONGDRM es un actor clave de la Cooperación, porque es una red de ONGD del territorio que trabajan en Cooperación Internacional y en Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial; con el fin de afrontar retos comunes y complementarios. Durante el tiempo de implementación de este I Plan Director se espera fortalecer la alianza entre el Ayuntamiento de Murcia y la Coordinadora de ONGD.

Sector gubernamental

CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA:

El área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia es la encargada de ejecutar la política de Cooperación para el Desarrollo y de canalizar los fondos de Ayuda Oficial para el Desarrollo en el municipio. Sin embargo, el I Plan Director de Cooperación contempla entre sus objetivos, la participación de otras áreas del Ayuntamiento en iniciativas conjuntas en materia de Cooperación a través de las modalidades de cooperación directa y/o cooperación técnica. De esta manera, se prevé contribuir a la coherencia de políticas y al cumplimiento de los objetivos

recogidos en el Plan Director y en la Agenda internacional para el Desarrollo Sostenible, aprovechando las ventajas comparativas presentes en el Ayuntamiento.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La CARM gestiona la política pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo a nivel autonómico y canaliza sus propios fondos de AOD; tiene un convenio directo con la Coordinadora de ONGD de la Región para el desarrollo de iniciativas de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial. La CARM y el Ayuntamiento de Murcia deben trabajar simultáneamente porque uno de los principios orientadores de este I Plan Director es la coherencia de políticas y algunos de los objetivos marcados buscan el fortalecimiento de las instituciones, y crear alianzas para establecer vínculos de colaboración entre distintos Agentes de Cooperación.

SINDICATOS:

Los Sindicatos son organizaciones de trabajadores que protegen los derechos y promueven los intereses de sus miembros en el ámbito laboral. Los objetivos de la Cooperación Internacional Sindical son fortalecer las capacidades de las organizaciones sindicales para el desarrollo sostenible, que faciliten la justicia social y la inclusión, el respeto del medioambiente, el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y la reducción de desigualdades entre personas, territorios y países. Los objetivos de la Cooperación Internacional Sindical colaboran con el cumplimiento del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” aunque, de manera transversal, también ayudan a lograr otros ODS de la Agenda 2030.

PARTIDOS POLÍTICOS:

Los Partidos Políticos que tienen representación en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia también figuran en el Consejo de Cooperación, a través del cual pueden realizar consultas y proponer iniciativas comprometidas con la consecución de la Agenda 2030 y los ODS.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La FMRM es una Asociación constituida por 45 Ayuntamientos de la Región de Murcia. Una de sus áreas de actuación es la consecución de la Agenda 2030 y los ODS para lograr el Desarrollo Sostenible en la Región; por tanto, se trata de un Agente de Cooperación importante mediante el cual se pueden difundir ejemplos de buenas prácticas llevadas a cabo por entidades locales y socias.

Sector educativo

UNIVERSIDADES:

El Sector Universitario del municipio de Murcia comprende la Universidad de Murcia (UM) y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM). Estos agentes tienen una amplia experiencia en el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial, así como en la investigación sobre temas de sostenibilidad. A través de este I Plan Director, se prevé fortalecer las relaciones existentes entre el Ayuntamiento de Murcia y el Sector Universitario, a través de la creación de nuevas sinergias.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

Estos Actores de la Cooperación contribuyen, a través de la investigación, a la generación de conocimiento que permita desarrollar estrategias, políticas, herramientas, recursos, y/o buscar soluciones para lograr la sostenibilidad. La UM cuenta con un Centro de Estudios de Cooperación y Desarrollo, que al igual que otras Universidades españolas, se plantea preguntas como ¿qué puede hacer la Universidad en relación a las desigualdades sociales, la pobreza y los Derechos Humanos? o ¿qué debe hacer la Universidad sobre la Cooperación al Desarrollo?

CENTROS EDUCATIVOS:

Los colegios e institutos públicos y privados del municipio de Murcia son Actores importantes de la Cooperación, ya que pueden desarrollar iniciativas de sensibilización dirigidas a los estudiantes, llevar a cabo proyectos de sostenibilidad, y

contribuir específicamente al cumplimiento de la Agenda 2030 y, específicamente, del ODS 4 “Educación de calidad”.

Sector empresarial

La Comisión Europea destaca la importancia del sector privado en el crecimiento económico, en la creación de empleo y en la reducción de la pobreza en los países socios. Por ello, España y otros países del entorno han cambiado su modelo de Cooperación para el Desarrollo y promueven su implicación en ciertas iniciativas; con el fin de compartir y transmitir su gran capacidad tecnológica, técnica y experiencia. El municipio de Murcia está cubierto por el valioso ecosistema de la huerta, donde se desarrolla principalmente el sector de la agricultura. Este enclave único abarca tradiciones históricas y representa una de las ventajas comparativas del municipio, debido a su amplitud y la amplia experiencia en el desarrollo de estas actividades. En el presente Plan Director, en este ámbito, se incluyen como Actores de la Cooperación a la CROEM, la Cámara de Comercio, el Círculo de Economía, la Unión de Cooperativas de la Región de Murcia (UCOMUR), la Asociación de Jóvenes Empresarios, la Asociación de Mujeres Empresarias y la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL).

8. PRIORIDADES DEL PLAN DIRECTOR

8.1. Prioridades geográficas

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), es un organismo inserto en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), encargado de actualizar cada tres años la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), atendiendo al umbral de renta per cápita.

La Cooperación Descentralizada del municipio de Murcia busca aumentar la eficacia y el impacto de sus acciones de Cooperación, además de promover su especialización geográfica. Para ello, el presente Plan Director diferencia entre “Países preferentes” y “Países prioritarios”. Los primeros son todos aquellos que el CAD identifica como países receptores de AOD; mientras que los segundos son aquellos países para llevar a cabo iniciativas de Cooperación apoyadas por el Ayuntamiento de Murcia, y a los cuales se les prestará una especial atención. Estos países deben estar señalados como países elegibles por el CAD para recibir AOD, además de cumplir alguno de los siguientes criterios:

- Países con una renta media baja, y con un IDH muy bajo: países según la clasificación del CAD (2022-2023) y del PNUD (2021-2022), respectivamente.
- Países que tengan presencia migratoria en el municipio de Murcia: países con población extranjera presente en el municipio.
- Países con trayectoria en cooperación con el municipio de Murcia: países donde se han desarrollado iniciativas de Cooperación apoyadas por el Ayuntamiento de Murcia anteriormente.
- Países con sinergias con la labor de otros agentes de cooperación local, estatal o internacional: acciones de Cooperación en países donde organismos/entidades locales, regionales, y/o estatales tienen experiencia previa.
- Países con preocupantes indicadores de desarrollo en relación con la infancia: Tasa de mortalidad infantil, acceso a la educación y/o sanidad, desnutrición infantil, etc.

- En el marco de la acción humanitaria o de emergencia, el único criterio de concentración debe ser la extrema vulnerabilidad de aquellas zonas donde se producen las necesidades humanitarias, con especial atención a países con conflictos armados crónicos, los cuales generan situaciones de vulnerabilidad constante para la mayoría de la población, especialmente a colectivos más vulnerables como mujeres o niños y niñas.

Tabla 5. Países prioritarios de la Cooperación municipal murciana.

ÁREA GEOGRÁFICA	PAÍS	COOPERACIÓN	IDH	CAD	INMIGRACIÓN	SINERGIAS
ÁFRICA	Senegal	x	0,511	PMA	x	x
	Níger	x	0,400	PMA		x
	Burkina Faso	x	0,449	PMA		
	R. D. del Congo	x	0,479	PMA		
	Mozambique	x	0,446	PMA		x
	Mauritania	x	0,556	PMA		x
	Marruecos	x	0,683	PRMB	x	
	Argelia	x	0,745	PRMA	x	
	Mali	x	0,428	PMA		x
	Etiopía	x	0,498	PMA		x
	Túnez	x	0,731	PRMB		x
	Guinea Ecuatorial	x	0,596	PRMA		x
	Kenia	x	0,575	PRMB		
Camerún	X	0,576	PRMB			
AMÉRICA CENTRAL	México	x	0,758	PRMA		x
	Panamá	x	0,805	PRMA		x
	Rep. Dominicana	x	0,767	PRMA	x	x
	Haití	x	0,535	PMA		x
AMÉRICA DEL SUR	Bolivia	x	0,692	PRMB	x	x
	Perú	x	0,762	PRMA	x	x
	Colombia	x	0,752	PRMA	x	x
	Paraguay	x	0,717	PRMA	x	x
	Ecuador	x	0,740	PRMA	x	x
ASIA	India	x	0,633	PRMB		
	Indonesia	x	0,705	PRMB		

Nota. PMA (Países Menos Adelantados); PRMB (Países de Renta Media Baja); PRMA (Países de Renta Media Alta); IDH (Human Development Report 2021-2022, PNUD).

A pesar de la existencia de un grupo de Países Prioritarios, esto no imposibilita la realización de intervenciones de Cooperación en el resto de los países mencionados en la lista del CAD. Además, durante la vigencia del I Plan Director, se constituirá el Fondo de Emergencias, el cual permitirá financiar intervenciones de las ONGD, de una

forma ágil, en países donde surjan situaciones de emergencia como catástrofes naturales, conflictos bélicos, crisis políticas o económicas, etc.

8.2. Prioridades sectoriales



Teniendo en cuenta la trayectoria de la Cooperación en el municipio de Murcia, resulta de vital importancia concentrar las intervenciones de Cooperación en aquellos sectores de actuación donde se puede garantizar un mayor impacto. De acuerdo con las ventajas comparativas del Ayuntamiento de Murcia en materia de Cooperación para el Desarrollo, el presente Plan Director señala un total de diez sectores prioritarios, alineados con la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible,

las prioridades sectoriales del gobierno central (AECID) y a las demandas de los Agentes municipales de la Cooperación. De la misma manera que en las prioridades geográficas, la ausencia de ciertos ODS que no aparecen especificados no implica que no puedan realizarse intervenciones que inciden sobre los mismos. El carácter de esta lista no es excluyente, sino que nace con el objetivo de concentrar esfuerzos en aquellos ODS donde la cooperación municipal tiene mayor especialidad. Además, hay determinados ODS que aun no apareciendo especificados, tienen un carácter transversal a cualquier acción que se realice de cooperación, siendo estos el ODS 1, ODS 13 y ODS 17. A continuación, se presentan los sectores prioritarios agrupados en los cinco ejes centrales de la Agenda 2030, también conocidas como las 5 P del Desarrollo Sostenible (Personas, Plantea, Prosperidad, Paz y Partenariado):

La P de “Partenariado”, se encuentra presente dentro de todas las demás, ya que, como se menciona en la Agenda Internacional para el Desarrollo Sostenible, el trabajo en red y la creación de alianzas es necesario para lograr el resto de los objetivos marcados por cualquier Plan de Cooperación.

A continuación, se plantea el desarrollo de cada uno de los sectores escogidos como prioritarios, su relación con los ODS y los tipos de intervenciones que se verán priorizadas en la cooperación municipal de Murcia:

PERSONAS

Desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutrición



La experiencia del municipio de Murcia en materia de agricultura y ganadería otorga al municipio una ventaja comparativa que potencie aquellas intervenciones destinadas al desarrollo de zonas rurales (con un gran peso en los países priorizados), a aumentar la productividad agrícola, tratando de alcanzar la seguridad alimentaria y a erradicar el hambre, acabando con cualquier forma de malnutrición de las poblaciones. De hecho, la cooperación del municipio cuenta con una gran experiencia en proyectos destinados al desarrollo rural y a mejoras de la productividad de la agricultura.

Por ello, las intervenciones destinadas a garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones, el desarrollo rural de las regiones y a aumentos de la productividad en los sectores primarios tendrán un carácter prioritario.

Salud

La crisis del COVID-19 ha dejado en evidencia el sistema sanitario de todos los países, incluso en los más desarrollados, pero en especial en aquellos países donde el sistema sanitario y de protección social no están lo suficientemente desarrollado para poder enfrentarse a una adversidad de tal gravedad, o solucionar otro tipo de necesidades sanitarias más sencillas y necesaria para la vida de las personas. Por otro lado, la prevalencia de enfermedades como el VIH o la malaria son un obstáculo para el desarrollo vital de las personas. La cooperación del municipio de Murcia cuenta con una amplia experiencia de proyectos desarrollados dentro del sector de la salud, siendo también uno de los sectores con mayor peso dentro de las intervenciones y acciones de cooperación.



Las intervenciones que tendrán carácter prioritario serán aquellas destinadas a garantizar el acceso a un sistema sanitario y servicio de salud público, reforzar los sistemas públicos de salud, lucha contra la prevalencia de enfermedades y garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva.

Educación



La imposibilidad de acceder a un sistema educativo afecta al desarrollo de la infancia y de las futuras generaciones, dificultando la erradicación de la pobreza. La cooperación de Murcia tiene una amplia experiencia en proyectos e intervenciones en el ámbito de la educación, siendo uno de los sectores con mayor peso en la cooperación desde su inicio en 1992 hasta la actualidad. Asimismo, dicha experiencia se extiende a los proyectos de educación para

el desarrollo sostenible, cuyo principal objetivo es el de crear una ciudadanía consciente y crítica.

Por ello, se otorgará una mayor importancia a las intervenciones destinadas a garantizar el acceso a la educación primaria, secundaria, formación técnica, profesional y superior de calidad, garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres a la educación, y proyectos destinados a la transformación y sensibilización social.

Género

Alcanzar la igualdad de género es imprescindible para el cumplimiento de los derechos humanos, la construcción de una sociedad pacífica y próspera y la consecución de la Agenda 2030 y los ODS. Por otro lado, resulta de vital importancia defender la diversidad sexual de las personas y erradicar la discriminación hacia los colectivos LGTBI+. El Ayuntamiento de Murcia está concienciado con la necesidad de alcanzar la igualdad de género, teniendo experiencia en este ámbito, elaborando medidas que buscan impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el municipio.



Las intervenciones destinadas a alcanzar la equidad de género, el empoderamiento económico y social de las mujeres y la defensa de los derechos de los colectivos LGTBI+ tendrán un carácter prioritario.

PLANETA

Agua y saneamiento



Una de las principales ventajas comparativas del municipio es su experiencia en el uso y gestión del agua, y en el manejo del sistema hidráulico de la huerta murciana. Además, las Naciones Unidas, en el ODS 6, han establecido como objetivo “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, incluyendo 6 metas a

cumplir. Asimismo, la Cooperación Municipal de Murcia ha apoyado previamente la realización de intervenciones y acciones de Cooperación Internacional enfocadas en este sector.

Por tanto, obtendrán un mayor peso aquellas intervenciones que trabajen en la ampliación de la cobertura de servicios básicos de agua, saneamiento e higiene y el desarrollo de infraestructuras necesarias para tener acceso a servicios básicos.

Consumo responsable y comercio justo



El continuo crecimiento demográfico a nivel mundial conduce a la necesidad de utilizar una mayor cantidad de recursos para satisfacer las necesidades básicas de la población, presionando y degradando el medioambiente, poniendo en peligro la supervivencia de las personas. Es imprescindible desvincular el crecimiento económico de la degradación

medioambiental, y buscar la senda para alcanzar un crecimiento económico sostenible, aumentando la eficiencia con la que se utilizan los recursos naturales y fomentar otros estilos de vida más sostenibles.

Por ello, se considerarán prioritarias las intervenciones destinadas a la gestión sostenible y eficiente de los recursos naturales, fomentar modalidades de producción y consumo sostenibles, promover una mayor equidad en el comercio internacional atendiendo a criterios sociales y medioambientales, reducir el desperdicio de alimentos y la generación de desechos, fomentar prácticas sostenibles en el sector empresarial, y generar una sociedad crítica y concienciada con la necesidad de seguir la senda del desarrollo sostenible y adquirir estilos de vida no dañina para el medioambiente.

PROSPERIDAD

Crecimiento económico

Lograr un crecimiento económico en las regiones menos avanzadas puede impulsar el desarrollo, crear



nuevos puestos de trabajos y reducir la pobreza extrema, mejorando el nivel de vida de las personas. La cooperación municipal de Murcia ha realizado algunos proyectos destinados a la mejora en productividad en el sector agrícola, ganadero, industrial y en la construcción, con resultados satisfactorios.

Se considerarán prioritarias aquellas intervenciones destinadas a la creación de empleo decente, erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral, lograr un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo a través de la innovación empresarial y tecnológica.

Reducción de las desigualdades



La desigualdad, entendida desde el ámbito social, político y económico, aún prevalece en muchos países, y se ha visto acentuada por la crisis del COVID-19, afectando con mayor intensidad a las comunidades más empobrecidas y vulnerables. El lema de la Agenda 2030 “No dejar a nadie atrás” implica combatir las discriminaciones, las desigualdades dentro y entre los países, eliminando las vulnerabilidades que obstaculizan a las personas a alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos; y lograr que nadie sea excluido en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Tendrán un carácter prioritario aquellas intervenciones destinadas a promover la inclusión social, política y económica de todas las personas, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, y promover políticas de protección social y de igualdad.

Ciudades sostenibles

La población, a nivel mundial, se encuentra cada vez más concentrada en las ciudades, principalmente debido a ser zonas con un mayor crecimiento económico y con una mayor presencia de oportunidades laborales. La rápida urbanización y la concentración demográfica en ciudades conlleva un aumento en la gestión de servicios básicos (agua y



saneamiento, transporte, servicio de basura, etc.) y en el desarrollo de infraestructuras necesarias para mantener unos estándares de vida adecuados, los cuales en muchas ciudades son insuficientes, lo que provoca una gran emisión de carbono, provocando la contaminación del aire y el deterioro del medioambiente, y un crecimiento urbano muy elevado y sin control, llegando a originar barrios marginales.

Por tanto, tendrán carácter prioritario aquellas intervenciones destinadas a garantizar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, a la mejora de los barrios marginales, a fomentar una urbanización sostenible, a salvaguardar el patrimonio cultural y natural, y reducir el impacto ambiental de las ciudades.

PAZ

Sociedad civil y diversidad cultural

La desigualdad, entendida desde el ámbito social, político y económico, aún prevalece en muchos países, y se ha visto acentuada por la crisis del COVID-19, afectando con mayor intensidad a las comunidades más empobrecidas y vulnerables. El lema de la Agenda 2030 “No dejar a nadie atrás” implica combatir las discriminaciones, las desigualdades dentro y entre los países, eliminando las vulnerabilidades que obstaculizan a las personas a alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos; y lograr que nadie sea excluido en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.



Tendrán un carácter prioritario aquellas intervenciones destinadas a promover la inclusión social, política y económica de todas las personas, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, y promover políticas de protección social y de igualdad.

9. LINEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Tras los datos obtenidos en el diagnóstico de la cooperación municipal (misión, visión, principios, enfoques y prioridades), este I Plan Director de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia plantea como objetivo general:

Objetivo general

“Mejorar el impacto y la calidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo del municipio de Murcia, aprovechando sus ventajas comparativas y reforzando sus debilidades, apostando por la sostenibilidad de las acciones e impulsando el trabajo en red y la creación de alianzas multiagente, con el fin de colaborar para mejorar las condiciones de vida de las personas y las comunidades más vulnerables del planeta”.

Para la consecución del objetivo general propuesto en el I Plan Director, se establecen 4 líneas estratégicas y 18 objetivos estratégicos:

SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

Reforzar las señas de identidad de la Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia aprovechando sus ventajas comparativas.

- 1.1. Fomentar el trabajo en red y la formación de alianzas entre los distintos Agentes y Actores de la Cooperación del municipio de Murcia para mejorar el impacto de las acciones de cooperación.
- 1.2. Impulsar la EDS y CM como modalidad de la Cooperación para generar una sociedad civil consciente y crítica.
- 1.3. Alinear las iniciativas municipales de Cooperación para el Desarrollo con ideas de transformación social (Comercio Justo, Agenda Urbana 2030, Ciudades Amigas de la Infancia).
- 1.4. Promover la Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.) como forma de Cooperación municipal dentro del sector empresarial.

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aumentar la sensibilización y participación de la ciudadanía en las iniciativas de Cooperación para el Desarrollo.

- 1.1. Crear herramientas y espacios para la reflexión crítica, la difusión de información y el intercambio de ejemplos de buenas prácticas.
- 1.2. Aumentar las capacidades técnicas de los Agentes de la Cooperación del Municipio de Murcia en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- 1.3. Promocionar el voluntariado.
- 1.4. Reforzar la implicación del Consejo Municipal de Cooperación como órgano consultivo de representación.

SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES Y MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

Aumentar la sostenibilidad de las intervenciones y de las modalidades de la cooperación murciana, garantizando un mayor impacto y calidad de las acciones realizadas.

- 1.5. Reforzar la participación coordinada de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Murcia en la política de cooperación.
- 1.6. Reforzar la implantación de los enfoques transversales en las iniciativas de Cooperación para el Desarrollo.
- 1.7. Concentrar la dotación presupuestaria de AOD en las prioridades sectoriales y geográficas.

RECURSOS PARA LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

Dotar a la política municipal de Cooperación para el Desarrollo con los instrumentos y recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el I Plan Director.

- 1.8. Dotar al Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia de los recursos humanos necesarios para desarrollar una gestión más eficiente.

1.9. Aumentar el presupuesto municipal de Cooperación para el Desarrollo.

1.10. Apostar por la máxima transparencia en la gestión del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia.

Tabla 6. Matriz de Objetivos e Indicadores del Plan Director.

<p>Objetivo General. - <i>Mejorar el impacto y la calidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo del municipio de Murcia, aprovechando sus ventajas comparativas y reforzando sus debilidades, apostando por la sostenibilidad de las acciones e impulsando el trabajo en red y la creación de alianzas multiagente.</i></p>	
LÍNEAS ESTRATÉGICA Y OBJETIVOS	INDICADORES
<p>LE1.- Reforzar las señas de identidad de la Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia aprovechando sus ventajas comparativas.</p>	
<p>OE1.1.- Fomentar el trabajo en red y la formación de alianzas entre los distintos Agentes y Actores de la Cooperación del municipio de Murcia para mejorar el impacto de las acciones de cooperación.</p>	<p>I1.1.- Se revisan las Convocatorias de Subvenciones a Proyectos para priorizar la financiación de aquellos presentados por una alianza entre distintos Agentes y Actores de la Cooperación. I1.2.- Se revisan las convocatorias de subvenciones a Proyectos para priorizar la financiación de aquellos presentados por una alianza formada por pequeñas y/o nuevas entidades. I1.3.- Se revisan las convocatorias de subvenciones a Proyectos para simplificar los formularios de presentación y evaluación de Proyectos. I1.4.- Se revisan las convocatorias de subvenciones a Proyectos para dotar de mayor financiación la partida de gasto corriente. I1.5.- Se organiza 1 taller participativo anual con el objetivo de compartir buenas prácticas, promover el trabajo en red y la creación de alianzas I1.6.- Se realizan al menos 2 sesiones de formación sobre “Convocatorias públicas de subvenciones a Proyectos” dirigidas a los Agentes/Actores de la Cooperación municipal.</p>
<p>OE1.2.- Impulsar la EDS y CM como modalidad de la Cooperación para generar una sociedad civil consciente y crítica.</p>	<p>I1.7.- Se aumenta al menos un 50% la dotación de financiación para Proyectos de EDS y CM. I1.8.- Se realizan al menos 4 eventos anuales (taller, jornadas, debate) sobre “EDS y CM”. I1.9.- Se promueve la participación de las Universidades y centros de investigación en las convocatorias de EDS y CM en alianza con otros agentes.</p>

<p>OE1.3.- Alinear las iniciativas municipales de Cooperación para el Desarrollo con ideas de transformación social (Comercio Justo, Agenda Urbana 2030, Ciudades Amigas de la Infancia).</p>	<p>I1.10.- El Ayuntamiento de Murcia realiza al menos 4 acciones de Cooperación Directa relacionadas con iniciativas de transformación social (Comercio Justo, Agenda Urbana 2030, Ciudades Amigas de la Infancia, etc.)</p> <p>I1.11.- Las iniciativas de Cooperación Directa son transparentes coherentes con los objetivos y prioridades del Plan Director.</p>
<p>OE1.4.- Promover la Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.) como forma de Cooperación municipal dentro del sector empresarial.</p>	<p>I1.12.- Se realizan al menos 2 sesiones de formación de “R.S.C. dirigidas a los Agentes/Actores de la Cooperación municipal.</p>
<p>LE2.- Aumentar la sensibilización y participación de la ciudadanía en las iniciativas de Cooperación para el Desarrollo.</p>	
<p>OE2.1.- Crear herramientas y espacios para la reflexión crítica, la difusión de información y el intercambio de ejemplos de buenas prácticas.</p>	<p>I2.1.- Se lleva a cabo al menos 1 Jornada Anual de Cooperación para los Agentes y Actores de Cooperación: intercambio de ejemplos de buenas prácticas.</p> <p>I2.2.- El Ayuntamiento de Murcia difunde en su Página Web y en sus redes sociales información relacionada con las ONGD del municipio y socias.</p> <p>I2.3.- El Ayuntamiento de Murcia da visibilidad a la labor de las ONGD del municipio a través de los medios de comunicación.</p>
<p>OE2.2.- Aumentar las capacidades técnicas de los Agentes de la Cooperación del Municipio de Murcia en materia de Cooperación para el Desarrollo.</p>	<p>I2.4.- Se realizan al menos 2 sesiones de formación sobre “La gestión de Proyectos de cooperación” dirigidas a los Agentes/Actores de la Cooperación municipal.</p> <p>I2.5.- Se realizan al menos 2 sesiones de formación sobre “Cómo conseguir otras fuentes de financiación: Convocatorias europeas, fondos privados, etc.” dirigidas a los Agentes/Actores de la Cooperación municipal.</p>
<p>OE2.3.- Promocionar el voluntariado.</p>	<p>I2.6.- Se crea un registro municipal de las entidades de Cooperación.</p> <p>I2.7.- Se crea la bolsa de voluntariado común para todos los Agentes de la Cooperación y se publica en la Página Web del Ayuntamiento de Murcia.</p>

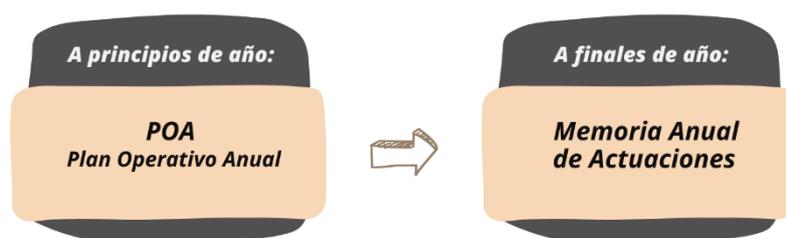
<p>OE2.4.- Reforzar la implicación del Consejo Municipal de Cooperación como órgano consultivo de representación.</p>	<p>12.9.- A principios de cada año, se elabora y publica un cronograma con al menos 3 sesiones fijas del Consejo Municipal de Cooperación. 12.10.- Se revisan los Estatutos del Consejo Municipal de Cooperación y se incluyen medidas para posibilitar la creación de comisiones específicas para llevar a cabo acciones concretas. 12.11.- Se revisa la mecánica de funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación y se incluyen medidas más operativas y participativas.</p>
<p>LE3.- Aumentar la sostenibilidad de las intervenciones y de las modalidades de la cooperación murciana, garantizando un mayor impacto y calidad de las acciones realizadas.</p>	
<p>OE3.1.- Reforzar la participación coordinada de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Murcia en la política de Cooperación.</p>	<p>13.1.- Se implican otras concejalías del Ayuntamiento de Murcia en iniciativas conjuntas de Cooperación Directa y/o Cooperación Técnica. 13.2.- El Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia mantiene informadas a las demás Áreas municipales sobre sus iniciativas.</p>
<p>OE3.2.- Asegurar la integración de los enfoques transversales en las iniciativas de Cooperación.</p>	<p>13.3.- Se realiza un taller anual sobre “Cómo incluir e implementar los Enfoques Transversales en los Proyectos de Cooperación”. 13.4.- Se revisan las convocatorias de subvenciones a Proyectos para priorizar la financiación de Proyectos que incluyan los enfoques transversales planteados en el I Plan Director, y para revisar dichos baremos de puntuación.</p>
<p>OE3.3.- Concentrar la dotación presupuestaria de AOD en las prioridades sectoriales y geográficas.</p>	<p>13.5.- Al menos el 70% del presupuesto de AOD municipal va dirigido a los países prioritarios. 13.6.- Al menos el 70% del presupuesto de AOD va dirigido a los sectores prioritarios.</p>
<p>LE4.- Dotar a la política municipal de Cooperación para el Desarrollo con los instrumentos y recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el I Plan Director.</p>	
<p>OE4.1.- Dotar al Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia de los recursos humanos necesarios para desarrollar una gestión más eficiente.</p>	<p>14.1.- Al finalizar el PD se habrá incorporado un nuevo técnico al equipo del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia. 14.2.- El equipo técnico del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia asiste al menos a</p>

	4 eventos (talleres, debates, jornadas de formación, ...) de Cooperación para el Desarrollo organizados por otros Agentes y/o municipalidades.
OE4.2.- Aumentar el presupuesto municipal de Cooperación para el Desarrollo.	<p>I4.3.- El presupuesto municipal de AOD se incrementa anualmente según lo propuesto en el apartado 11 “Marco Presupuestario” del I Plan Director.</p> <p>I4.4.- En el año 2 del Plan Director, el ayuntamiento elabora un Documento público que blinde el compromiso presupuestario de la Cooperación municipal.</p> <p>I4.5.- Dicho documento es aprobado por el Consejo Municipal de Cooperación y por el Pleno de gobierno al finalizar la vigencia del Plan director.</p>
OE4.3.- Apostar por la máxima transparencia en la gestión del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia.	<p>I4.6.- La página Web del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia publica puntualmente todas las Convocatorias de Subvenciones a Proyectos, y las adjudicaciones y puntuaciones.</p> <p>I4.7.- Anualmente, se elaboran POA y Planes Anuales de Actuaciones, y se publican en la página Web del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia.</p> <p>I4.8.- Se elaboran dos evaluaciones del I Plan Director: una intermedia y otra final y se publican los resultados en la página Web del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia.</p> <p>I4.9.- El Consejo Municipal de Cooperación está informado sobre las iniciativas de Cooperación Directa y sobre cualquier cambio que se produce en el Área de Cooperación municipal.</p>

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1. Seguimiento del Plan Director

En el presente Plan Director de Cooperación se identifican las herramientas necesarias para realizar un correcto seguimiento de este, con el objetivo de analizar el grado de obtención de los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos y las líneas estratégicas planteadas. Esto resulta esencial para la tomar decisiones y reorientar las iniciativas, intervenciones y recursos disponibles en materia de Cooperación hacia el cumplimiento del Plan.



Para realizar el seguimiento del Plan Director, el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia debe elaborar, a principios de cada año de vigencia del Plan, unos **Planes Operativos Anuales (POA)**. El objetivo principal de estos es lograr una mayor eficacia y eficiencia en la realización de iniciativas y actuaciones en materia de Cooperación. Los POA son documentos, que detallan el camino concreto que debe seguir la Cooperación durante un año, describen las modalidades y los instrumentos necesarios para lograr los objetivos y alcanzar los indicadores y metas, y detallan el presupuesto disponible para el periodo. Al mismo tiempo, los POA deben contener una revisión del grado de consecución de las líneas estratégicas, los objetivos, los indicadores y los resultados; y plantear las medidas de cambio necesarias para la consecución del Plan si fuese necesario. Estos documentos serán elaborados cada año durante la vigencia del Plan Director, de manera participativa con el resto de los Agentes y Actores de la Cooperación del municipio (y también con las contrapartes). La información que contendrán estos documentos es la siguiente:

1. Introducción

1.1. Objetivo del POA

1.2. Contexto de la Cooperación (interno y externo)

2. Conclusiones de la Memoria Anual de Actuaciones

3. Presupuesto

3.1. Conclusión de la evolución presupuestaria

3.2. Previsión presupuestaria para el periodo

4. Objetivos del Plan Director previstos de cumplimiento para el periodo

4.1. Líneas estratégicas, objetivos estratégicos e indicadores

5. Instrumentos operativos de la Cooperación

5.1. Convocatorias para Subvenciones de Proyectos a ONGD

5.2. Cooperación Directa del Ayuntamiento de Murcia

De manera complementaria, al terminar cada año de vigencia del Plan Director, el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia en coordinación con los demás Agentes y Actores de la Cooperación Municipal representados en el Consejo, elaborará una **Memoria Anual de Actuaciones**. Este documento debe detallar todas las intervenciones realizadas a lo largo del año para cada modalidad, indicando las entidades beneficiarias, la ejecución presupuestaria y un breve análisis de la consecución de las líneas estratégicas, objetivos, e indicadores/metas del Plan. Las Memorias Anuales de Actuaciones contendrán la siguiente información:

1. Introducción

1.1. Objetivo de la Memoria Anual de Actuaciones

2. Descripción de las actuaciones realizadas según la modalidad de actuación

2.1. Cooperación Internacional para el Desarrollo

2.2. Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial

2.3. Acción Humanitaria y Ayuda de Emergencia

2.4. Cooperación Directa

2.5. Otras modalidades de Cooperación

3. Ejecución presupuestaria según la modalidad de actuación

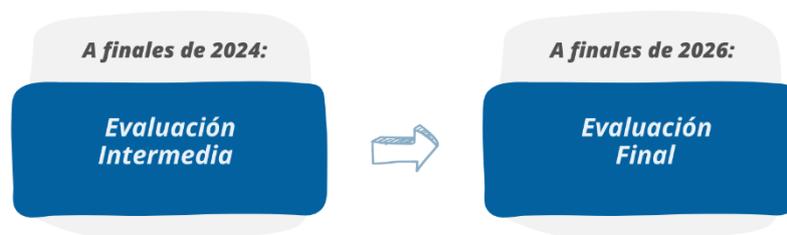
4. Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el POA

5. Conclusiones

Ambos documentos se presentarán ante el Consejo municipal de Cooperación para su aprobación y se harán públicos en la página web del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia para contribuir al principio de transparencia.

10.2. Evaluación del Plan Director

Como mecanismos de evaluación del Plan Director, se prevé la realización de dos evaluaciones: una **evaluación intermedia** al finalizar el segundo año de vigencia del Plan, y una **evaluación final** al terminar el cuarto año de vigencia del Plan. Los objetivos principales de los instrumentos de evaluación serán analizar el funcionamiento de la Cooperación Descentralizada en el municipio de Murcia, identificar buenas prácticas y reorientar la política de Cooperación si fuese necesario. Además, estas evaluaciones servirán como mecanismo de rendición de cuentas sobre las actuaciones realizadas en materia de Cooperación desde el Ayuntamiento de Murcia.



Por un lado, la evaluación intermedia se centrará en analizar si la formulación del Plan Director ha sido adecuada, comprobar si es coherente con el funcionamiento de la política de Cooperación en el municipio y medir el grado de eficacia y eficiencia. Asimismo, se realizará un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores propuestos en el Plan Director, y se terminará con una descripción de las conclusiones y de las correcciones que fueran necesarias.

Por otro lado, la evaluación final tendrá el propósito de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Director, medir el impacto de la cooperación del municipio y la sostenibilidad de las acciones realizadas a lo largo de la vigencia del

Plan. Se elaborarán las conclusiones finales, con el objetivo de recoger las lecciones aprendidas que servirán para la elaboración de los siguientes Planes Directores.

Ambas evaluaciones serán realizadas mediante un proceso participativo con los Agentes de Cooperación, y con ayuda de un agente externo (contratado) que agilice el proceso evaluativo. Para recoger toda la información necesaria, se realizará un análisis documental (Planes Directores vigentes (local, regional y estatal), POA, Memorias Anuales de Actuaciones y otros documentos del Área de Cooperación), y se emplearán herramientas participativas como entrevistas a actores clave o grupos focales con los Agentes de la Cooperación, entre otras.

Las evaluaciones serán sometidas a debate en el seno del Consejo Municipal de Cooperación, antes de su publicación y difusión en la página web del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia.

Para la consecución de estos objetivos de seguimiento y evaluación se deberá elaborar de forma conjunta una planificación que incluirá un cronograma con una calendarización aproximada de las diferentes iniciativas previstas tanto en la matriz de indicadores como en las herramientas de seguimiento, con el fin de conocer la correcta ejecución de las mismas, las posibles desviaciones y establecer la corrección necesaria. Asimismo, en esta planificación se deberán definir los indicadores de proceso y de resultado, estableciendo en función del tipo de impacto previsto, una priorización en su desarrollo.

10.3. Mecanismos de participación ciudadana

Una de las líneas estratégicas del I Plan Director de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia es incentivar y facilitar la participación ciudadana en los procesos de decisión de la política pública de Cooperación. En este sentido, los órganos de participación son espacios de encuentro entre el Área de Cooperación del Ayuntamiento y la ciudadanía, con el fin de debatir, compartir ideas de mejora e intervenir en cierta medida en la acción del gobierno. Estos espacios promueven el diálogo, la reflexión y el acceso a la información para la mejora de los procesos e intervenciones.

Actualmente, el principal mecanismo de participación ciudadana en la política municipal de Cooperación es el Consejo Municipal de Cooperación, un órgano de carácter consultivo, cuyo objetivo es facilitar la participación de la sociedad civil en la política de Cooperación, así como promover el diálogo, la coordinación y la creación de alianzas para mejorar la eficacia, la eficiencia y el impacto de las iniciativas en este ámbito realizadas por los diferentes Agentes y Actores de la Cooperación municipal. Este Plan Director incluye una modificación en la planificación del Consejo, que consiste en la elaboración de un cronograma donde se programen al menos tres sesiones fijas anuales; aunque también se podrán convocar otras sesiones extra, necesarias para debatir temas específicos, que no hayan sido planificadas en el cronograma.

Otros mecanismos de participación ciudadana propuestos por los Agentes de Cooperación son:

- a) La creación de comisiones específicas dentro del seno del Consejo Municipal de Cooperación, para llevar a cabo acciones puntuales.
- b) La elaboración de encuestas, de manera puntual, destinadas a los Agentes y/o Actores de la Cooperación, para evaluar el funcionamiento de la Cooperación Municipal y otros aspectos específicos contemplados en el Plan Director.
- c) La dinamización de jornadas de Cooperación donde participen el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Murcia y las ONGD presentes en el municipio, estén o no representadas en el Consejo.

11. MARCO PRESUPUESTARIO

El presente Plan Director alinea la Cooperación municipal del Ayuntamiento de Murcia con la Agenda 2030, y por ello, en coherencia con la segunda meta del ODS 17, propone aumentar progresivamente el presupuesto municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo hasta alcanzar el 0,70% del presupuesto de ingresos en el último año de vigencia del Plan Director (2026), dentro de la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia. Con este aumento progresivo se pretende conseguir un tejido social fuerte que sea capaz de absorber dichas cantidades de presupuesto con el fin de conseguir una Cooperación municipal más eficiente y de mayor impacto.

Por tanto, el presupuesto municipal destinado a la Cooperación Internacional para el Desarrollo a lo largo de la vigencia del Plan Director que se propone es el siguiente:

Tabla 7. Objetivos presupuestarios del Ayuntamiento de Murcia para la AOD.

	2023	2024	2025	2026
<i>% del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento (Capítulos 1, 2, 3 y 5)</i>	0,20	0,35	0,50	0,70

	EUROS			
	2023	2024	2025	2026
<i>Importes calculados sobre el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del año 2022 (Capítulos 1, 2, 3 y 5)</i>	594.748,74	1.040.810,29	1.486.871,84	2.081.620,58

Con el fin de lograr esta propuesta de incremento presupuestario, se deberá elaborar un plan de viabilidad presupuestaria y un estudio económico por parte de los servicios municipales correspondientes, con el fin de conocer en todo momento la

capacidad del municipio para lograr el cumplimiento de estos objetivos así como para conocer el detalle de la aplicación de fondos. Este proceso de estudio deberá ser transparente y comunicado a los agentes de cooperación, a través de los mecanismos de coordinación y gobernanza e incorporarse a modo de informe complementario al seguimiento del Plan Director.